



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO PÚBLICO
INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS
JUNIO DE 2017

Resumen - Solicitudes de información	Total
Número de solicitudes recibidas:	7
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	1
Tiempo promedio de respuesta (días):	6,83
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
871342017	Oficina Consejería de Comunicaciones	SOLICITUD DE INFORMACION PARA PUBLICACION DE COMUNICACION	02/05/2017	12/05/2017	9	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
961332017	Dirección de Talento Humano	SOLICITUD DEL FUNDAMENTO LEGAL PARA EXPEDIR DECRETO 221 DEL 04.05.2017, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VIGENTE EL DECRETO NACIONAL 648 DEL 19.04.2017, EN EL CUAL TAXATIVAMENTE, EXCLUYE LA COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR, (ARTICULO 2.2.5.2.2.)DE LAS VACANCIAS TEMPORALES QUE PUDIEREN DAR LUGAR AL ENCARGO.	11/05/2017	05/06/2017	17	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1214812017	Despacho Alcalde Mayor - Secretaría Privada	GRACIAS YO DESEO PEDIR UNA CITA CON EL SEÑOR ALCALDE DR ENRIQUE PEÑALOSA, POR FAVOR INDICARME POR ESTE MEDIO, QUE DIA Y AQUE HORA ME PUEDE RECIBIR. GRACIAS YO DESEO PEDIR UNA CITA CON EL SEÑOR ALCALDE DR ENRIQUE PEÑALOSA, POR FAVOR INDICARME POR ESTE MEDIO, QUE DIA Y AQUE HORA ME PUEDE RECIBIR.	06/06/2017	07/06/2017	2	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1223692017	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	CIUDADANO QUIEN YA HA REALIZADO SU REGISTRO COMO VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO, REQUIERE AMPLIACION SOBRE LA NOTICIA DE PERMISOS PARA TRABAJAR EN TRANSMILENIO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, TERCERA EDAD Y MADRES CABEZA DE FAMILIA, DICHA INFORMACION SE VIENEN DIVULGANDO EN MEDIOS RADIALES CONTINUAMENTE, ASEGURANDO QUE ES PARTE DE LOS PROGRAMAS QUE ESTA DESARROLLANDO ACTUALMENTE EL ALCALDE MAYOR.	06/06/2017	05/06/2017	-	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	ESPAÑOL	SÍ	NINGUNA
1278842017	Dirección de Talento Humano	RESPETADOS SRES. AMABLEMENTE SOLICITO COPIA DE LA RESOLUCION 420 DE 2016, CONTENTIVO DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LAS VICTIMAS. GRACIAS.	12/06/2017	22/06/2017	8	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
1301902017	Dirección de Talento Humano	SOLICITUD DE INFORMACION NOTICIA CRIMINAL NUMERO 410016000586201004331.	13/06/2017	13/06/2017	1	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
1391322017	Dirección de Contratación	CONSULTA DE INFORMACIÓN, DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y PUDOR SEXUAL	27/06/2017	30/06/2017	4	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Petición SDQS No. 871342017

DETALLE DEL EVENTO 871342017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
871342017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACION PARA PUBLICACION DE COMUNICACION	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	CAMPAÑAS DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL	SECRETARIA GENERAL	1140 Oficina Consejería de Comunicaciones

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO



Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-02	2017-04-28 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
YENNY VANESSA ZABALETA DURÁN EXT 1074	2017-04-28 02:08 PM	2017-06-05 12:20 PM	2017-05-11 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario	Se adjunta repuesta enviada al peticionario		
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	CAMPAÑAS DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	2	2-2017-9809	2017-05-12

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



Processing dropped files...

- Respuesta 1-2017-9769 - 2-2017-9809.pdf

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Guardar

Cancelar

4140000

Bogotá, D.C.

Ciudadano:

Protección de datos

Protección de
datos

Ciudad

Asunto: Respuesta Petición No 1-2017-9769

Protección de datos

Conforme al traslado por competencia recibida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del Radicado Nro. 1-2017-5381, el 26 de abril del 2017, en observancia a lo establecido en los artículos 85 y 23 de la Constitución Política; la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la Ley 1712 de 2014 y Decreto Reglamentario 103 de 2015 y, especialmente, la Ley 1755 de 2015, procedemos de manera comedida a dar respuesta de fondo a la misma, y dentro del término legal establecido de la siguientes preguntas:

1. ¿Qué permisos se necesitan para poder circular un periódico en las calles de la ciudad de Bogotá?

En cuanto a la pregunta que antecede nos permitimos informar que el fundamento constitucional se encuentra consagrado en el ARTICULO 20 de la constitución política de Colombia el cual enuncia "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación".

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Por lo cual la libertad de expresión ocupa un lugar preferente en el ordenamiento constitucional colombiano, no sólo por cuanto juega un papel esencial en el desarrollo de la autonomía y libertad de las personas y en el desarrollo del conocimiento y la cultura sino, además, porque constituye un elemento estructural básico para la existencia de una verdadera democracia participativa.

Por lo expuesto cualquier persona tiene la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opinión por lo cual no requiere de un permiso para circular un periódico en la ciudad de Bogotá D.C.

2. ¿Qué documentos se necesitan, en el ámbito legal para la constitución y/o creación de un periódico en la ciudad de Bogotá?

Los documentos requeridos para la constitución son los documentos que establece la cámara de comercio de la ciudad en donde tiene su domicilio que para el caso puntual es la ciudad de Bogotá D.C., los cuales se pueden consultar en el siguiente link <http://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Pasos-para-crear-empresa>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

3. ¿Qué entidad del estado o privada se encarga de auditar la transparencia, legalidad y propósito con el que fue creado los periódicos en Bogotá?

Como lo ha sostenido la honorable corte constitucional en sus fallos el estado no tiene la facultad legal ni constitucional para limitar el derecho de expresión pero al mismo tiempo le ha encargado el carácter preferente de las libertades de expresión, información y de prensa no significa, sin embargo, que estos derechos sean absolutos y carezcan de límites. Así, no sólo no existen en general derechos absolutos sino que, en particular, la libertad de expresión puede colisionar con otros derechos y valores constitucionales, por lo cual, los tratados de derechos humanos y la Constitución establecen que ciertas restricciones a esta libertad, son legítimas. Así, conforme a los artículos 13 de la Convención Interamericana y 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, este derecho puede ser limitado para asegurar (i) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o para (ii) la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.

El artículo 20 de la Carta Política consagra simultáneamente varios derechos y libertades fundamentales distintos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Carta Política, se ha de interpretar a la luz de los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos que obligan a Colombia y que contienen disposiciones sobre el particular. A la luz de tales instrumentos internacionales, se tiene que el artículo 20 de la Constitución contiene un total de once elementos normativos diferenciables: (a) La libertad de expresar y difundir el propio pensamiento, opiniones, informaciones e ideas, sin limitación de fronteras y a través de cualquier medio de expresión –sea oral, escrito, impreso, artístico, simbólico, electrónico u otro de elección de quien se expresa-, y el derecho a no ser molestado por ellas. Esta libertad fundamental constituye la libertad de expresión stricto sensu, y tiene una doble dimensión – la de quien se expresa, y la de los receptores del mensaje que se está expresando. (b) La libertad de buscar o investigar información sobre hechos, ideas y opiniones de toda índole, que junto con la libertad de informar y la de recibir información, configura la llamada libertad de información. (c) La libertad de informar, que cobija tanto información sobre hechos como información sobre ideas y opiniones de todo tipo, a través de cualquier medio de expresión; junto con la libertad de buscar información y la libertad de recibirla, configura la llamada libertad de información. (d) La libertad y el derecho a recibir información veraz e imparcial sobre hechos, así como sobre ideas y opiniones de toda índole, por cualquier medio de expresión. Junto con los anteriores elementos, configura la libertad de información. (e) La libertad de fundar medios masivos de comunicación. (f) La libertad de prensa, o libertad de funcionamiento dichos medios masivos de comunicación, con la consiguiente responsabilidad social. (g) El derecho a la rectificación en condiciones de equidad. (h) La prohibición de la censura, cualificada y precisada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (i) La prohibición de la propaganda de la guerra y la apología del odio, la violencia y el delito, cualificada y precisada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, (j) La prohibición de la pornografía infantil, y (k) La prohibición de la instigación pública y directa al genocidio.¹

Los medios de comunicación como participantes principales de la circulación de información deben ejercer su actividad conforme a la responsabilidad social que les exige la Constitución Política, lo anterior implica que deben emitir información veraz e imparcial, distinguir los hechos de opiniones, y en caso dado realizar las rectificaciones que se soliciten con fundamento. El afectado por informaciones falsas, erróneas, inexactas o incompletas, que lesionen su honra o su buen nombre, tiene un derecho, que hoy es de rango constitucional, a obtener del medio que las haya difundido la correspondiente rectificación en condiciones de equidad. El de rectificación es un derecho de la misma naturaleza fundamental del que tiene el sujeto activo a informar y de los derechos a la honra y al buen nombre, que por su conducto se protegen. Concretamente, cuando se exige que la libertad de información se ejerza conforme al requisito de veracidad, se está estableciendo, por una parte, un deber específico de diligencia a cargo del informador, quien solo debe transmitir como hechos, lo que ha sido objeto de previo contraste con datos objetivos, y por otra parte, se privan de garantía constitucional a quien, defraudando el derecho de todos a la información, actúa con desconocimiento de la

¹ Sentencia T-040/13 M.P JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

veracidad o falsedad de lo comunicado. Así pues, información veraz significa, en los términos del artículo 20 constitucional, información comprobada según los cánones de la actividad informativa, excluyendo invenciones, rumores o meras malas intenciones.

4. ¿Alguna autoridad de Colombia, sea entidad o policía nacional, puede expedir alguna autorización o permiso para circular en las calles de Bogotá?
5. ¿Qué permisos debe tener o autorización se deben otorgar al personal encargado de repartir los periódicos escritos en la ciudad de Bogotá?
6. ¿Puedo yo como empresa privada crear un periódico escrito para repartir en las calles de Bogotá?
¿Sí o no por qué?

De conformidad con la respuesta tres cualquier persona puede crear un periódico en el cual pueda expresarse libremente siempre y cuando no sobrepase las limitaciones que se enunciaron anteriormente.

7. En ocasión a la pregunta anterior ¿puedo yo como empresa privada, colocar personas para repartir un periódico en las calles de Bogotá ¿SI O NO Y POR QUÉ?
8. ¿Mi empresa como centro de diagnóstico automotor puede crear un periódico y repartirlo sin necesidad de algún permiso expedido por una autoridad?

Sobre la creación del periódico ya se respondió en la pregunta tres.

En cuento a los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo se le dio traslado de la petición a la Defensoría del Espacio Público, debido a que son los competentes ya que entre sus funciones se encuentra la de "Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público".

Cualquier información adicional con gusto será suministrada por este despacho.

Atentamente,

SONIA JANETH RODRIGUEZ RINCON
Responsable del Proyecto de Inversión 1143

Proyectó: Jorge Augusto Castillo Campo. *HA*
Aprobó: Sonia Janeth Rodríguez Rincón

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Petición SDQS No. 961332017

DETALLE DEL EVENTO 961332017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
961332017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DEL FUNDAMENTO LEGAL PARA EXPEDIR DECRETO 221 DEL 04.05.2017, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VIGENTE EL DECRETO NACIONAL 648 DEL 19.04.2017, EN EL CUAL TAXATIVAMENTE, EXCLUYE LA COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR, (ARTICULO 2.2.5.2.2.)DE LAS VACANCIAS TEMPORALES QUE PUDIEREN DAR LUGAR AL ENCARGO.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-11	2017-05-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-05-31 03:42 PM	2017-06-05 04:04 PM	2017-05-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
E-MAIL, ESCRITO, WEB	1	2-2017-11530	2017-06-05

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



Processing dropped files...

- 2-2017-11530_1.pdf

Observaciones

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-11530_1.pdf

Guardar

Cancelar



4232000

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

**Asunto: Respuesta petición solicitud de información.
Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS No. 961332017**

**Radicado No. 1-2017-12582 de la Secretaría General de la Alcaldía
Mayor de Bogotá, D.C.**

Respetado(a) señor(a).

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió por traslado que hiciera la doctora Ana Lucy Castro Castro, Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, mediante la cual solicita el *“fundamento legal para expedir Decreto 221 del 04.05.2017, toda vez que se encuentra vigente el Decreto Nacional 648 del 19.04.2017, en el cual taxativamente, excluye la comisión de servicios al interior, (artículo 2.2.5.2.2.) de las vacancias temporales que pudieren dar lugar al encargo.”* (sic).

Al respecto, es preciso indicar que si bien el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que cuando el titular de un empleo se encuentra en comisión de servicios al interior no se genera la vacancia temporal del mismo, el artículo 2.2.5.5.52 ibídem, dispone que:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.52 Asignación de funciones. *Cuanto la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.* (...)” (Subrayado fuera de texto)

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que mediante el artículo 1° del Decreto Distrital 221 de 2017 se concedía comisión de servicios al interior del país, a los Secretarios de Despacho, Directores y/o Gerentes y Subgerente de Entidades Descentralizadas allí relacionados, para asistir a la *“Jornada de Gobierno Estratégico”* en el municipio de Anapoima – Cundinamarca, y que por tanto estos servidores se encontraban fuera de la jurisdicción para el ejercicio de sus funciones y las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

necesidades del servicio constituyen un imperativo en una ciudad de las magnitudes del Distrito Capital, se hacía ineludible efectuar los encargos en los términos del artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora de Talento Humano

Anexos: N.A.
C.C.: N.A.

Proyectó: María Fernanda Bermeo Fajardo / Asesora Código 105 Grado 05
Revisó: Claudia Romero Pardo / Asesora Código 105 Grado 05
Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato / Directora de Talento Humano

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Petición SDQS No. 1214812017

DETALLE DEL EVENTO 1214812017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1214812017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	GRACIAS YO DESEO PEDIR UNA CITA CON EL SEÑOR ALCALDE DR ENRIQUE PEÑALOSA, POR FAVOR INDICARME POR ESTE MEDIO, QUE DIA Y AQUE HORA ME PUEDE RECIBIR. GRACIAS YO DESEO PEDIR UNA CITA CON EL SEÑOR ALCALDE DR ENRIQUE PEÑALOSA, POR FAVOR INDICARME POR ESTE MEDIO, QUE DIA Y AQUE HORA ME PUEDE RECIBIR.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	1100 DESPACHO ALCALDE MAYOR - SECRETARIA PRIVADA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-06-06	2017-06-05 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
SHIRLEY GUERRERO DIAZ	2017-06-06 10:14 AM	2017-06-07 11:16 AM	2017-06-15 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Protección de datos

En nombre del señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, reciba un cordial saludo. Atendiendo su petición radicada con el número 1214812017 en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, comedidamente le agradecemos precisar el asunto a tratar, con el propósito de determinar el objeto de su solicitud. No obstante es preciso advertir que debido a los compromisos que debe asumir el señor Alcalde puede delegar en secretarías, departamentos administrativos y las entidades descentralizadas de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 y artículo 53 de la Ley 1421 de 1993. Cordialmente, GISELE MANRIQUE VACA Secretaria Privada

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía

Canal de Salida

WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



Processing dropped files...

Observaciones

Protección de datos

En nombre del señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, reciba un cordial saludo. Atendiendo su petición radicada con el número 1214812017 en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, comedidamente le agradecemos precisar el asunto a tratar, con el propósito de determinar el objeto de su solicitud.

No obstante es preciso advertir que debido a los compromisos que debe asumir el señor Alcalde puede delegar en secretarias, departamentos administrativos y las entidades descentralizadas de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 y artículo 53 de la Ley 1421 de 1993. Cordialmente, GISELE MANRIQUE VACA Secretaria Privada

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Guardar

Cancelar



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDQS
Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Petición SDQS No. 1223692017

DETALLE DEL EVENTO 1223692017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1223692017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	CIUDADANO QUIEN YA HA REALIZADO SU REGISTRO COMO VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO, REQUIERE AMPLIACION SOBRE LA NOTICIA DE PERMISOS PARA TRABAJAR EN TRANSMILENIO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, TERCERA EDAD Y MADRES CABEZA DE FAMILIA, DICHA INFORMACION SE VIENEN DIVULGANDO EN MEDIOS RADIALES CONTINUAMENTE, ASEGURANDO QUE ES PARTE DE LOS PROGRAMAS QUE ESTA DESARROLLANDO ACTUALMENTE EL ALCALDE MAYOR.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA		SECRETARIA GENERAL	4278 Punto de Información Palacio Liévano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Atención	Registrar	2017-06-06	2017-06-05 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAULA ALEJANDRA MARTIN NIÑO EXT.1222	2017-06-05 02:25 PM	2017-06-05 04:36 PM	2017-06-06 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
REGISTRO - CON PRECLASIFICACION	SOLUCIONADO - POR TRASLADO	Atención	Registrar
Comentario			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Entidades Entidad que Unifica
SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Cancelar



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Petición SDQS No. 1278842017

DETALLE DEL EVENTO 1278842017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1278842017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPETADOS SRES. AMABLEMENTE SOLICITO COPIA DE LA RESOLUCION 420 DE 2016, CONTENTIVO DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LAS VICTIMAS. GRACIAS.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-06-12	2017-06-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-06-20 07:31 AM	2017-06-22 08:33 AM	2017-06-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
Buenos días adjunto respuesta solicitud			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



Processing dropped files...

- Resolución No. 420 de 2016.pdf

Observaciones

Buenos días adjunto respuesta solicitud

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- Resolución No. 420 de 2016.pdf

Guardar

Cancelar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 1 de 85

RESOLUCIÓN No. 420 DE 2016

21 SEP 2016

“Por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, para el ejercicio de las funciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación”.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la (s) conferida (s) por el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 267 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política, dispone que: “*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente...*”

Que el Decreto 1083 de 2015 expedido con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector de Función Pública, concibe los empleos de carácter temporal como aquellos creados en las plantas de cargos de las entidades públicas para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD – mediante oficio DIR-2016-EE-1595 del 03 de agosto de 2016, emitió concepto técnico favorable para la creación de ciento treinta y cinco (135) empleos de carácter temporal en la planta de cargos de la Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para el ejercicio de las funciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

157(3)

R

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

Que la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD – Dirección Distrital de Presupuesto mediante oficio No.2016EE123820 del 12 de agosto de 2016 emitió certificación de viabilidad presupuestal para los ciento treinta y cinco (135) empleos de carácter temporal en la planta de cargos de la Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el ejercicio de las funciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación

Que mediante Decreto Distrital 387 del 16 de septiembre de 2016 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. se crearon ciento treinta y cinco (135) empleos de carácter temporal en la planta de cargos de la Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para el ejercicio de las funciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación y requiere establecerse el Manual de Funciones y Competencias Laborales para dichos empleos.

Que las funciones que se establecen en la presente Resolución deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, así como en el cumplimiento del proyecto de inversión No.1156 Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., para el cumplimiento del proyecto de inversión No.1156 Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	27
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO138444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar el diseño de la intervención distrital en materia de víctimas, paz y reconciliación y realizar los procesos de planeación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Liderar el proceso de planeación y coordinación interinstitucional para la formulación y actualización del Plan de Acción Distrital para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, paz y reconciliación. Orientar el seguimiento y reporte a las metas del proyecto de inversión a cargo de la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Liderar la estructuración del Sistema Integrado de Gestión relacionado con el proyecto de inversión 1156 de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Orientar la articulación interinstitucional para el diseño del modelo distrital de atención y reparación integral a víctimas según el proyecto 1156 "Bogotá mejor para las víctimas" Apoyar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en planeación, control, gestión y seguimiento a planes, programas y proyectos sociales Conocimientos en procedimientos para reportes en plataformas. Conocimientos en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y demás normatividad relacionada con política pública de atención y reparación integral a víctimas y jurisprudencia vigente. Conocimientos en procesos de formulación, análisis y seguimiento de políticas públicas. Conocimientos en estrategia de corresponsabilidad y coordinación con entidades nacionales y territoriales 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica Derecho del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.	Seis (6) años de experiencia profesional relacionada
Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.	
Título profesional en disciplina académica Ciencia Política y Relaciones Internacionales del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	
Título profesional en disciplina académica Sociología, Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.	
Título profesional en disciplina académica Psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.	
Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones empleo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0747



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

4202 1 SEP 2016

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	27
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar la estrategia de gestión interinstitucional con entidades del orden nacional, regional, local y sectorial de la política pública de víctimas y de construcción de paz del distrito capital, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar el desarrollo de una estrategia de gestión interinstitucional con entidades del orden nacional, regional y local para la promoción de esquemas asociativos que conduzcan al fortalecimiento del SDARIV en el marco del proyecto de inversión 1156. Acompañar en el marco del proyecto de inversión 1156 el desarrollo de la secretaría técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional – CDJT- en lo concerniente a su planeación, organización, realización y seguimiento a compromisos, así como los diferentes espacios previos de construcción y validación que surgen a raíz de este. Gestionar alianzas con organizaciones de sociedad civil – OSC, Alianzas Públicas Privadas -APP- y agencias de cooperación internacional para potenciar la gestión de la entidad en cada uno de los componentes y ejes transversales de política pública de víctimas y construcción de paz. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación
N° 0238444/ N° 6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

5. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos en planeación, control, gestión y seguimiento a planes, programas y proyectos sociales
- Conocimientos en procedimientos para reportes en plataformas.
- Conocimientos en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y demás normatividad relacionada con política pública de atención y reparación integral a víctimas y jurisprudencia vigente.
- Conocimientos en procesos de formulación, análisis y seguimiento de políticas públicas.
- Conocimientos en estrategia de corresponsabilidad y coordinación con entidades nacionales y territoriales

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.	Seis (6) años de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.	
Título profesional en disciplina académica Ciencia Política y Relaciones Internacionales del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	
Título profesional en disciplina académica Sociología, Trabajo Social del núcleo básico de	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<p>conocimiento de: Sociología, Trabajo Social. Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología. Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración. Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	27
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
 NTC GP 1000: 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification
 N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

Asesorar a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el diseño e implementación de un sistema de análisis, seguimiento y evaluación para las estrategia distrital en materia de atención y reparación a víctimas, paz y reconciliación, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar las gestiones institucionales para la formulación e implementación de los componentes del sistema de seguimiento y evaluación a la política pública distrital de víctimas, paz y reconciliación en el marco del proyecto de inversión 1156.
2. Liderar los procesos de gestión institucional para la implementación del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado interno en Bogotá en el marco del proyecto de inversión 1156.
3. Realizar gestiones institucionales para la implementación de mecanismos de intercambio de información para la vinculación del Distrito Capital a la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas en el marco del proyecto de inversión 1156.
4. Liderar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de herramientas de caracterización, reporte y gestión de conocimiento solicitadas por los usuarios o procedimientos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación en el marco del proyecto de inversión 1156.
5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos en procedimientos para reportes en plataformas.
- Conocimientos en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y demás normatividad relacionada con política pública de atención y reparación integral a víctimas y jurisprudencia vigente.
- Conocimientos en procesos de formulación, análisis y seguimiento de políticas públicas
- Conocimiento de metodologías para la planeación y gestión de proyectos
- Conocimientos en planeación estadística estratégica
- Manejo de paquetes de análisis estadístico

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo
---	--

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política y Relaciones Internacionales del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Código	222
Grado	27
No. de Cargos	1
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – APOYO A LA GESTIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la estructuración y seguimiento financiero, presupuestal y de gestión contractual de la Alta Consejería para los Derecho de las Víctimas, La Paz y la Reconciliación (ACDVPR), en cumplimiento del Plan de desarrollo de la Bogotá Mejor para todos 2016-2020.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar la articulación entre las demás dependencias, para realizar las actividades necesarias en la formulación, desarrollo, ejecución y seguimiento del presupuesto y plan de contratación de la ACDVPR
2. Proponer medidas administrativas de control para la ejecución del presupuesto y plan de adquisiciones.
3. Orientar jurídicamente en la aplicación e interpretación de la normatividad contractual, así como en la elaboración de documentos, informes, actos administrativos, respuestas, recursos y demás solicitudes que se alleguen de carácter interno, externo y de órganos de control.
4. Asesorar y generar las acciones necesarias en la prevención y resolución de conflictos que se puedan presentar en materia contractual y participar en los comités, juntas, audiencias o reuniones en las que sea requerido o delegado.
5. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Conocimiento en Constitución Política Nacional

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0747



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420

- Conocimiento en Estatuto de Contratación pública
- Conocimiento Marco Normativo de protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado
- Conocimiento en procesos de contratación pública
- Conocimiento en manejo de órganos de control.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	27
No. de Cargos	1
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0138444/ N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

420 21 SEP 2016

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 “BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS” – REPARACIÓN INTEGRAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar y asesorar la estrategia de orientación a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C., en los procesos de retornos o reubicaciones desde y hacia Bogotá D.C., y los procesos de reparación colectiva de acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ajustar el plan de retornos y reubicaciones del D.C. 2016-2020 cuando sea necesario.
2. Articular con la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) las solicitudes de retornos y reubicaciones y estudiar su viabilidad.
3. Apoyar la elaboración de las rutas y la verificación de la viabilidad de los procesos de retornos y reubicaciones individuales y colectivos.
4. Brindar orientación y hacer seguimiento a las víctimas del conflicto armado que soliciten proceso de retorno y reubicación o de reparación colectiva.
5. Desarrollar procesos de sensibilización dirigidos a las víctimas y a las/os funcionarios del orden nacional y distrital encargados de implementar medidas de asistencia, atención y reparación integral en el tema de retornos y reubicaciones individuales y colectivos o de reparación colectiva.
6. Hacer seguimiento a los recursos que invierta la ACDVPR y/o las entidades del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas en los procesos de retornos y reubicaciones y de reparación colectiva en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
7. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
8. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Conocimiento Marco Normativo de protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado y la jurisprudencia nacional e internacional.
- Conocimientos básicos en trabajo con población vulnerable.
- Conocimientos básicos en el manejo y administración de recursos.
- Conocimiento en monitoreo, seguimiento y planeación de proyectos de inversión.
- Conocimientos del Régimen Territorial.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0138444/ N°SP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21 SEP 2016**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	27
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0138444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420 21 SEP 2016

Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - PARTICIPACIÓN
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias de fortalecimiento de la participación de las organizaciones de víctimas de manera que esta sea cualificada e incidente en la construcción, desarrollo, evaluación y control de la ejecución de la pública distrital de atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, paz y reconciliación; en el marco del proyecto de inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar el diseño de estrategias para identificar y sensibilizar a organizaciones de víctimas del conflicto armado interno para el ejercicio de su participación en los territorios y escenarios sugeridos por la Alta Consejería y en aquellos establecidos en el protocolo de participación; en el marco del proyecto de inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas. 2. Analizar y evaluar constantemente el desarrollo de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado interno en el Distrito y formular recomendaciones de medidas de mejoramiento. 3. Analizar e identificar oportunidades de articulación entre las propuestas generadas en los escenarios de participación de las víctimas, y los proyectos y/o servicios que hacen parte de la oferta institucional, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y sector privado; en el marco del Proyecto de Inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas. 4. Implementar el enfoque diferencial en el desarrollo del protocolo de participación; en el marco del Proyecto de Inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas. 5. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.
IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular. • Normativa y jurisprudencia nacional en asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, particularmente de grupos étnicos y otros sujetos de especial protección constitucional. • Cultura de Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 0233444/ N° 090247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21 SEP 2016**

- Manejo de escenarios y participación de población víctima del conflicto armado interno, particularmente de grupos étnicos y otros sujetos de especial protección constitucional.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	27
No. de Cargos	1
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO238444 / N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21** SEP 2016

Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 “BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS” – GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Liderar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y/o estrategias orientadas a la inclusión productiva, teniendo en cuenta las condiciones y el contexto de las víctimas del conflicto residentes en Bogotá.
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESCENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, acompañar y hacer seguimiento a la estrategia de gestión para la inclusión productiva para las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, bajo los lineamientos del proyecto 1156 “Bogotá mejor para las víctimas”. 2. Realizar la gestión necesaria con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional para la inclusión productiva de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá en el marco del plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. 3. Liderar la planeación de las acciones y/o actividades del equipo de gestión para la inclusión productiva, garantizando incorporación del enfoque diferencial y de género y el análisis psicosocial de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá. 4. Garantizar la articulación del equipo de gestión de oferta y el equipo local de gestión productiva con los demás equipos de la Alta Consejería en el marco del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. 5. Apoyar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. 6. Liderar la incorporación del enfoque diferencial y de género y el análisis psicosocial en el instrumento de caracterización de la gestión para la inclusión productiva de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá. 7. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.
IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESCENCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1448 de 2011 • Coordinación de equipos de trabajo. • Articulación institucional. • Conocimiento en estrategias productivas con enfoque diferencial y de género.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

- Conocimiento en implementación y transversalización de planes de acción poblacionales.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de administración de empresas o administración pública, del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	25
No. de Cargos	1
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – ASISTENCIA Y ATENCIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Monitorear las actividades de diseño y ejecución de la ruta integral de asistencia y atención que los Centros Locales de Atención a Víctimas prestan a las víctimas de conflicto armado residentes en Bogotá, D.C., de conformidad con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la Bogotá, Mejor para todos.	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento a los convenios inter-administrativos requeridos para el funcionamiento de los Centros Locales de Atención a Víctimas, y suministrar la información necesaria por la coordinación del equipo de Asistencia y Atención. 2. Realizar y hacer seguimiento a los procedimientos administrativos para otorgar las medidas de asistencia y atención asignadas por la Ley 1448 de 2011 y el decreto 4800 al distrito capital. 3. Monitorear el diseño e implementación de la ruta de asistencia y atención con las entidades distritales y nacionales que hacen presencia en los Centros locales de atención, de acuerdo a sus competencias. 4. Consolidar acciones de mejora en los procesos y procedimientos de Asistencia y Atención en el marco del sistema integrado de gestión de la Secretaría General, velando por la construcción de un entorno laboral eficiente y con un positivo clima organizacional. 5. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad relacionada con población víctima de conflicto armado. • Normatividad de justicia transicional. • Constitución Política de Colombia. • Conocimiento en dirección y administración. • Conocimientos en gestión financiera y presupuestal. • Conocimiento en sistemas, aseguramiento y gestión de Calidad. • Conocimiento en caracterización y relacionamiento con población vulnerable. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0130444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

- Conocimientos en Ofimática y uso de aplicaciones de productividad (procesadores de texto, hojas de cálculo, diseño de presentaciones).
- Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.
- Conocimiento en coordinación con entidades nacionales y territoriales.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Derecho del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Relaciones Internacionales, Ciencia Política del núcleo básico de conocimiento de: ciencia política, relaciones internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Administración y finanzas del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
-------	-------------

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 0238444/ N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21** SEP 2016

Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	25
No. de Cargos	1
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar y hacer seguimiento a alianzas con Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), Alianzas Públicas Privadas (APP) y agencias de cooperación internacional para potenciar la gestión de la entidad en cada uno de los componentes y ejes transversales de política pública de víctimas, paz y reconciliación, en el marco del Proyecto 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas"	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar y adelantar acciones que conduzcan a la generación de alianzas con organizaciones internacionales, actores sociales, academia y sector privado en los temas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación de las víctimas del conflicto armado y en lo relacionado con paz y reconciliación. 2. Sistematizar el desarrollo de la estrategia de gestión interinstitucional con entidades del orden nacional, regional y local para la promoción de esquemas asociativos que conduzcan al fortalecimiento del SDARIV en el marco del Proyecto de Inversión 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas" 3. Sistematizar y hacer seguimiento a la gestión interinstitucional realizada por la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Proyecto de Inversión 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas" 4. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

5. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos en formulación de políticas públicas
- Conocimientos en gestión con organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional
- Conocimientos en procesos de formulación, análisis y seguimiento de políticas públicas.
- Conocimientos en formulación de proyectos.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Derecho del núcleo básico de conocimiento de: derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Relaciones Internacionales y Ciencia Política del núcleo básico de conocimiento de: ciencia política, relaciones internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Administración y finanzas, Administración pública, administración de empresas del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420 2 1 SEP 2016**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar procesos de gestión institucional para la implementación del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado para el apoyo a la toma de decisiones de políticas públicas en materia de víctimas, paz y reconciliación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia técnica en las gestiones institucionales necesarias para la implementación del Observatorio Distrital de Víctimas de Conflicto Armado. 2. Realizar la estructuración de investigaciones de acuerdo a las líneas temáticas definidas y a los requerimientos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. 3. Gestionar información con las entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas requerida para el reporte, seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas, paz y reconciliación. 4. Realizar acompañamiento técnico en la implementación de mecanismos de diagnóstico, seguimiento y monitoreo de la política pública de víctimas en el Distrito Capital. 5. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO134444/ N°GP0241



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

- Conocimientos en formulación de políticas públicas.
- Conocimientos en gestión con organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional
- Conocimientos en procesos de formulación, análisis y seguimiento de políticas públicas
- Conocimientos en investigación social
- Manejo de paquetes de análisis estadístico

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Derecho del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Relaciones Internacionales y Ciencia Política del núcleo básico de conocimiento de: ciencia política, relaciones internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Administración y finanzas del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada</p>



R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado	21
No. de cargos:	7
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – ASISTENCIA Y ATENCIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Controlar y administrar la prestación de servicios en los Centros Locales de atención a víctimas CLAV, en el marco de la ruta de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Liderar las actividades del equipo de trabajo del Centro Local de Atención a Víctimas asignado, en particular la valoración y tasación de las medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata o de Transición, la apertura y cierre de los Planes Integrales de Atención –PIA-, la articulación de acceso a oferta institucional de carácter local dirigida a la población víctima, las actividades de retorno y reubicación o de memoria, paz y reconciliación y todas las demás que le sean asignadas. Liderar la organización de los servicios que prestan las instituciones presentes en el "Centro Local de Atención a Víctimas" que le sea asignado por el supervisor del contrato. Articular el equipo de la Alta Consejería presente en los CLAV, velando por la efectividad, eficiencia y buen clima organizacional en el equipo; la programación de las necesidades del plan de formación y actualización permanente; la idoneidad, calidad y oportunidad la información que se ingrese en el SIVIC; el buen uso de los recursos físicos del CLAV, y todas las demás que se deriven de esta actividad. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 00238444/ N° SP9247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420 21 SEP 2016

4. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
5. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 4800 del 2011.
- Sentencia 025 y autos relacionados.
- Normatividad de justicia transicional.
- Constitución Política de Colombia y bloque de constitucionalidad.
- Protocolos nacional y distrital de participación efectiva de población víctima del conflicto armado.
- Conocimientos en Ofimática y uso de aplicaciones de productividad (procesadores de texto, hojas de cálculo, diseño de presentaciones).
- Conocimiento de trabajo con equipos multidisciplinarios.
- Conocimiento en coordinación con entidades nacionales y territoriales
- Conocimiento en monitoreo, seguimiento y planeación de programas.
- Configuración del Sistema Distrital en Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV).
- Conocimientos en derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- Conocimiento en sistemas de información, y aplicaciones de registro documental.
- Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.
- Conocimiento en dirección y administración.
- Conocimientos en gestión financiera y presupuestal.
- Conocimiento en caracterización y relacionamiento con población vulnerable

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de grupos de trabajo • Toma de decisiones

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
#0238444/ #6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Derecho del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Relaciones Internacionales y Ciencia Política del núcleo básico de conocimiento de: ciencia política, relaciones internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Administración de empresas del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Ingeniería Industrial del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Economía del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	21
No. de Cargos	1

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 “BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS” – REPARACIÓN INTEGRAL	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, acompañar y hacer seguimiento a la estrategia de definición e implementación de medidas de los planes de reparación colectiva de los sujetos aprobados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y/o en procesos de retornos y reubicaciones de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar las necesidades de los sujetos de reparación colectiva aprobados por la UARIV, y presentarlos al Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas para definir, apoyar la implementación y hacer seguimiento a las medidas adoptadas. 2. Articular con la UARIV el plan integral de reparación colectiva en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos de Ley Étnicos según el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 3. Coordinar con la UARIV la presentación de las medidas de reparación integral de los sujetos de reparación colectiva para Bogotá D.C. al Comité Distrital de Justicia Transicional. 4. Hacer seguimiento a las medidas aprobadas para los sujetos de reparación colectiva con los que ha venido trabajando el D.C. en concordancia con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de los presupuestos asignados para la implementación de medidas de los sujetos de reparación colectiva y/o de retornos o reubicaciones según los lineamientos del proyecto de inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas. 6. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos. 7. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Marco Normativo de protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado y jurisprudencia nacional e internacional. • Conocimiento en trabajo de campo con población vulnerable. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en el manejo y administración de recursos. • Conocimiento en monitoreo, seguimiento y planeación de proyectos de inversión. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIAS
<p>Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0138444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Grado	21
No. de Cargos	1
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – REPARACIÓN INTEGRAL	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Implementar la estrategia de rehabilitación psicosocial para los sujetos de reparación colectiva y familias y/o colectivos que se encuentren en procesos de retornos y reubicaciones y/o de reparación colectiva de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar y hacer seguimiento a la estrategia de atención psicosocial con sujetos de reparación colectiva y familias y/o colectivos que se encuentren en procesos de retornos y reubicaciones a partir de criterios diferenciales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 2. Preparar y hacer seguimiento a las rutas de atención psicosocial de los sujetos de reparación colectiva y las familias y/o colectivos que se encuentren en procesos de retornos y reubicaciones de acuerdo a las directrices consignadas en el PIA (Plan Integral de Atención). 3. Gestionar con las entidades del Sistema Nacional y Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas otras posibles medidas de rehabilitación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 4. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 5. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Marco Normativo de protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado y jurisprudencia. • Conocimientos en acompañamiento a población en situación de vulnerabilidad • Conocimiento en monitoreo, seguimiento y planeación de proyectos. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Orientación a resultados	• Aprendizaje continuo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21 SEP 2016**

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIAS
<p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Apoyar los procesos de planeación, consolidación de análisis, reportes e informes que lleve a cabo la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos</p>	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el análisis, seguimiento y reporte de la política distrital de víctimas, paz y reconciliación ante organismos de control, entidades nacionales y otras instancias de seguimiento en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas” 2. Consolidar información suministrada por entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas para los diferentes reportes relacionados con el seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas, paz y reconciliación. 3. Apoyar la elaboración de documentos de análisis y resultados de la implementación de la política pública distrital y nacional de las víctimas en Bogotá, en el marco del plan de Desarrollo. 4. Brindar asistencia técnica a los coordinadores de equipos de trabajo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en la elaboración de planes operativos y presentación de reportes a su cargo. 5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de la ley 1448 de 2011 y demás normatividad y jurisprudencia vigente • Conocimientos de procesos, formulación, análisis y seguimiento de política pública. • Conocimientos en planeación. • Conocimientos en reportes en plataformas • Manejo de ofimática. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420 21 SEP 2016

<p>Título profesional en disciplina académica Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en ingeniería industrial, del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia técnica a los procesos de planeación desde la formulación, acompañamiento e implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO23444/ N° 6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

1. Desarrollar actividades de estructuración, documentación e implementación del Sistema Integrado de Gestión tendientes al cumplimiento de objetivos y metas del Proyecto de Inversión a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
2. Brindar asistencia técnica en el mejoramiento de procesos y procedimientos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
3. Diseñar estrategias de identificación de no conformidades y gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora y en actividades de cada subsistema del Sistema Integrado de Gestión en el marco del Proyecto de Inversión a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
4. Orientar en implementación de planes de mejoramiento en la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación que resulten de auditorías internas y/o externas o visitas de entes de control.
5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad y jurisprudencia vigente
- Conocimientos de procesos, formulación, análisis y seguimiento de política pública de víctimas de conflicto armado.
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad
- Manejo de paquetes de ofimática.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

<p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en ingeniería industrial, del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0213444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las actividades relacionadas con la secretaría técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional -CDJT- y otras instancias que se designen bajo los lineamientos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo técnico, metodológico y operativo para el funcionamiento del Comité Distrital de Justicia Transicional y los espacios técnicos y de participación relacionados con este, en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas” 2. Mantener relaciones de coordinación y cooperación técnica con la institucionalidad e instancias de control en lo concerniente al Comité Distrital de Justicia Transicional en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. 3. Desarrollar los procesos de sistematización y archivo de los productos, documentos y compromisos del Comité Distrital de Justicia Transicional. 4. Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por las entidades distritales en el marco del Plan de Acción Distrital y del Comité Distrital de Justicia Transicional. 5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de la Ley y demás normatividad y jurisprudencia vigente en el tema de víctimas. • Conocimientos de procesos, formulación, análisis y seguimiento de política pública. • Conocimientos en sistemas de gestión de calidad. • Manejo de ofimática. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

<p>Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada</p>
---	---

II. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código	222
Grado:	21
No. de cargos	2
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP.1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO230444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 “BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS” - APOYO A LA GESTIÓN**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades y gestiones pertinentes para la elaboración, ejecución, seguimiento y apoyo en el control de los proceso contractuales en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos internos e interinstitucionales requeridos por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos 2016-2020.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar documentos y realizar las actividades correspondientes a las etapas precontractuales de los procesos requeridos por la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas la Paz y la Reconciliación en desarrollo del plan de adquisiciones de la misma.
2. Atender los requerimientos internos y externos allegados a la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas la Paz y la Reconciliación, que versen sobre asuntos jurídicos y contractuales, en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”
3. Acompañar jurídicamente a los supervisores de los diferentes procesos contractuales y apoyar en la implementación y socialización de los diferentes manuales, guías y procedimientos que versen sobre el ejercicio contractual y de servicios en el área, en el marco del proyecto 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”
4. Apoyar el desarrollo de actividades que propendan por el buen desarrollo de las áreas contractuales y jurídicas, realizando los reportes de la plataforma de información contractual en coordinación con el área financiera, en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”
5. Apoyar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política Nacional
- Código Contencioso administrativo
- Estatuto de contratación Publica
- Jurisprudencia sobre procesos contractuales
- Manuales y guías de la entidad referentes a los procesos de contratación.
- Ley 1448 de 2011

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 0239444 / N° 6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

- Conocimiento en la plataforma de información contractual.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	21
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - ESTRATEGIA,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°090247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

f



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420

21 SEP 2016

Realizar el diseño de arquitectura, desarrollo de software, implementación y apoyo a la gestión interinstitucional de datos de acuerdo a los requerimientos, estándares y métodos definidos por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar y mejorar la arquitectura de software y acompañar la implementación de soluciones construidas o adquiridas por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”
2. Resolver los incidentes y prestar asistencia técnica en temas relacionados con el software y las herramientas informáticas de uso de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
3. Acompañar la identificación y el análisis de riesgos para la incorporación de estándares de seguridad de la información y riesgos de tipo informático y tecnológico que demanden las herramientas informáticas de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
4. Apoyar las actividades de colaborador designado para la Red Nacional de Información de para Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, administrando los usuarios del Registro Único de Víctimas que solicitan las Entidades Distritales y manteniendo actualizado el inventario de activos de información de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”
5. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos y experiencia en Metodologías de Desarrollo de Software
- Conocimiento de metodologías para la planeación y gestión de proyectos informáticos
- Conocimientos de lenguajes de programación, análisis y diseño estructurado

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°SP9247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

e



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

	• Liderazgo de Grupos de Trabajo
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en ingeniería industrial, del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines. Título de postgrado. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	19
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Llevar a cabo el monitoreo y seguimiento a las estrategias de memoria, paz, reconciliación y posconflicto del CMPR, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Preparar y entregar los informes de Monitoreo y Seguimiento que le sean requeridos, en el marco del proyecto 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas"	
2. Hacer seguimiento a la estrategia de monitoreo y evaluación del proyecto de inversión 1156,	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

“Bogotá Mejor para las Víctimas.”

3. Reportar mensualmente los avances y resultados del proyecto referente al CMPR en el sistema de información y de reporte de la ACDVPR en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.
4. Apoyar en la estructuración y consolidación de los procesos administrativos de contratación (Prestación de servicios, convenios) y pagos.
5. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimiento en planeación y elaboración de planes, programas, proyectos y estrategias que faciliten la implementación de política pública de Víctimas.
- Conocimiento en sistemas de monitoreo financiero y técnico público.
- Reglamentación sobre monitoreo y seguimiento.
- Contratación pública

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de contaduría pública, del núcleo básico de conocimiento de contaduría pública.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de administración de empresas o administración pública, del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de</p>	<p>Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

ingeniería industrial, del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería industrial y Afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	15
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar y desarrollar metodologías y herramientas de pedagogía social con actores sociales para la transformación de imaginarios sobre la violencia y las víctimas en el CMPR, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar, generar vínculos y acompañar iniciativas de memoria y paz de organizaciones sociales y centros educativos (colegios, universidades y educación no formal) ubicados en Bogotá, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
2. Apoyar el diseño e implementación de actividades de pedagogía social de la memoria, teniendo en cuenta referentes exitosos, en el marco del proyecto de inversión 1156 "Bogotá mejor para las víctimas".
3. Diseñar y hacer seguimiento al guion para visitas guiadas al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en el marco del proyecto de inversión 1156 "Bogotá mejor para las víctimas".

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C023444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420

4. Desarrollar contenidos para la página web de Pedagogía social de la memoria del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”.
5. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Pedagogía social
- Cátedra de la paz (Decreto 1038 de 2015)
- Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011)
- Memoria histórica
- Planes educativos institucionales
- Desarrollo de currículos escolares y talleres con énfasis en pedagogía social
- Conocimiento en investigación social
- Experiencia en trabajo comunitario

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Licenciatura en Ciencias sociales, Licenciatura en Ciencias sociales, constitución y democracia, Licenciatura en ciencias de la educación, del núcleo básico de conocimiento de: Educación.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420

21 SEP 2016

<p>ciencia política, del núcleo básico de conocimiento de: ciencia política y relaciones internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de comunicación social y periodismo, y comunicación social, del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de derecho, del núcleo básico de conocimiento de: derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Geografía, Historia, del núcleo básico de conocimiento de: Geografía, Historia.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Literatura, del núcleo básico de conocimiento de: Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología y trabajo social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	15
No. de cargos	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°023444/ N°69247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 “BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS” – APOYO A LA GESTIÓN
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las gestiones técnicas en la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de incidentes o servicios informáticos de carácter hardware, software y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación el desarrollo del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar acciones para el mejoramiento continuo de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios informáticos de carácter hardware, software en coordinación con las diferentes áreas, según el proyecto 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas” 2. Atender los requerimientos de soporte y ayuda técnica a los funcionarios y contratistas de la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas la Paz y la Reconciliación en lo correspondiente a la infraestructura tecnológica y preparar los informes requeridos al área de apoyo a la gestión. 3. Advertir e informar a tiempo, las observaciones que permitan establecer alertas tempranas y medidas preventivas frente a la plataforma tecnológica de la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas la Paz y la Reconciliación en cumplimiento con el PDD “Bogotá Mejor para Todos” 4. Contribuir en la implementación y socialización de los diferentes manuales, guías y procedimientos que versen sobre el ejercicio y servicios del área de sistemas, propendiendo por la implementación de las políticas de autocontrol 5. Realizar actividades de capacitación, socialización y actualización de sistemas, guarda y manejo de los sistemas de información. 6. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos 7. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.
IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política Nacional • Sistemas de Información

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0130444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<ul style="list-style-type: none"> Servicios informáticos de carácter hardware y software. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación Liderazgo de Grupos de Trabajo
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica de ingeniería de sistemas, del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	15
No. de cargos	2
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - APOYO A LA GESTIÓN**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades correspondientes al monitoreo, seguimiento y control a la ejecución financiera y presupuestal de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°10332444/ N°SP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Reconciliación en cumplimiento del Plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar y generar documentos y reportes correspondientes al seguimiento y monitoreo del presupuesto de la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas la Paz y la Reconciliación.
2. Apoyar el diseño y la implementación de los controles y acciones de seguimiento pertinentes a la ejecución del presupuesto y plan de contratación de la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas la Paz y la Reconciliación
3. Atender los requerimientos internos y externos allegados a la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas la Paz y la Reconciliación, que versen sobre asuntos relacionados con sus funciones y áreas de conocimiento
4. Apoyar en la implementación y socialización de los diferentes manuales, guías y procedimientos que versen sobre el ejercicio presupuestal y de servicios en el área.
5. Apoyar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política Nacional
- Estatuto tributario
- Normas básicas sobre organización presupuestal
- Conocimiento en sistemas de información presupuesta, financieros y contractuales.
- Manuales, guías y procedimientos de la entidad sobre asuntos presupuestales.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°070247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<p>pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de economía, economía y comercio exterior del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de contaduría pública, del núcleo básico de conocimiento de: Contaduría Pública.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Ingeniería Industrial, del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado	13
No. de cargos:	14
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – ASISTENCIA Y ATENCIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Prestar asistencia en la gestión de oferta institucional para la atención integral a las víctimas del conflicto armado desde el Centro Local de Atención a Víctimas (CLAV) de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar a la población víctima del conflicto armado información sobre la oferta de entidades distritales y las rutas de acceso según los lineamientos provistos por la Alta Consejería para los	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0233444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21** SEP 2016

Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

2. Apoyar la implementación de los Planes Integrales de Atención (PIA) y realizar visitas domiciliarias de acuerdo a los requerimientos de seguimiento a la población víctima del conflicto según con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
3. Brindar información sobre las dinámicas sociales y económicas de la población víctima del conflicto armado y su territorio teniendo en cuenta criterios diferenciales y de género en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
4. Gestionar encuentros de integración comunitaria desde la oferta local y distrital con el fin de promover dinámicas de inclusión y fortalecimiento del tejido social comunitario de las víctimas del conflicto armado según los lineamientos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
5. Gestionar la logística y recursos necesarios para la realización de las actividades requeridas en el CLAV de acuerdo con el proyecto 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas".
6. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
7. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad relacionada con población víctima de conflicto armado.
- Estructura del estado colombiano y de las entidades del Distrito Capital.
- Conocimiento sobre promoción de redes comunitarias.
- Conocimiento sobre trabajo con población en situación de vulnerabilidad.
- Conocimientos en Ofimática y uso de aplicaciones de productividad (procesadores de texto, hojas de cálculo, diseño de presentaciones).
- Conocimiento en coordinación con entidades nacionales y territoriales.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 02138444/ N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Título profesional en disciplina académica de Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
---	---

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado	13
No. de cargos:	7
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar la implementación, monitoreo y seguimiento al proceso de orientación y caracterización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, en el marco del proyecto 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas"

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender, orientar, implementar y hacer seguimiento al proceso de caracterización socioeconómica y vocacional de las víctimas del conflicto armado participantes del el Centro Local de Atención a Víctimas (CLAV) que le sea asignado en el marco de los lineamientos de la Bogotá Mejor para Todos.
2. Focalizar a las víctimas del conflicto armado atendidas en el CLAV para las distintas ofertas productivas y realizar los informes necesarios.
3. Realizar el proceso de alistamiento y sensibilización con las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá para vinculación a la estrategia productiva según los lineamientos del proyecto 1156.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

6



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

4. Articular con los equipos de la Alta Consejería y demás instituciones presentes en el CLAV, las actividades y acciones propias del componente productivo.
5. Apoyar el diseño e implementación de metodologías para el fortalecimiento del proceso de caracterización socioeconómica y vocacional.
6. Efectuar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".
7. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
- Conocimiento en competencias blandas y duras.
- Atención a población vulnerable.
- Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°00238444/ N°SP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<p>Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, trabajo social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Terapia Ocupacional, del núcleo básico de conocimiento de Terapias.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Comunicación Social-Periodismo, del núcleo básico de conocimiento de Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Licenciatura en Ciencias sociales, Licenciatura en Ciencias sociales, constitución y democracia, Licenciatura en ciencias de la educación, del núcleo básico de conocimiento de: Educación.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
---	--

II. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	13
No. de cargos:	14
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420 21 SEP 2016

Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – ASISTENCIA Y ATENCIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar desde el Centro Local de Atención a Víctimas que le sea asignado la atención en derecho y jurisprudencia a la población víctima del conflicto armado, durante el transcurso del periodo 2016 a 2020.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar a las víctimas del conflicto armado respecto a los medios legales con los que cuentan para el restablecimiento de sus derechos según los lineamientos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". 2. Apoyar la implementación de los Planes Integrales de Atención a víctimas (PIA) y acompañar jurídicamente la caracterización, valoración de vulnerabilidad y tasación pertinente, para determinar la entrega de los componentes de la Ayuda Humanitaria Inmediata según el proyecto 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas". 3. Notificar los actos administrativos inherentes a la aprobación o negación de la Ayuda Humanitaria Inmediata, y dar respuesta a los requerimientos de peticiones, quejas y reclamos externos y de órganos de control. 4. Soportar todos los procesos de contratación que desarrolle la ACDVPR en el momento que sea requerido. 5. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 387 de 1997. • Sentencia T-025 de 2004. • Ley 975 de 2005. • Decreto 1290 de 2009. • Ley 1448 de 2011. • Decreto 4800 del 2011. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21** SEP 2016

- Constitución Política de Colombia y Bloque de Constitucionalidad.
- Conocimiento en Justicia transicional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Protocolos nacionales y distritales de participación efectiva de víctimas.
- Conocimientos en Ofimática y uso de aplicaciones de productividad (procesadores de texto, hojas de cálculo, diseño de presentaciones).
- Conocimiento en coordinación con entidades nacionales y territoriales

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Derecho del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	13
No. De cargos:	15
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO234444 / N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 55 de 85

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420 21 SEP 2016

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 “BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS” – ASISTENCIA Y ATENCIÓN**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar atención psicosocial integral a las víctimas del conflicto armado atendidas en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV), Puntos de Atención y Unidades móviles de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Implementar y hacer seguimiento al modelo psicosocial de asistencia y atención en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV), Puntos de Atención y Unidades móviles teniendo en cuenta el enfoque transformador y diferencial de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
2. Diseñar y hacer seguimiento a las rutas de atención psicosocial de acuerdo a las directrices consignadas en el Plan Integral de Atención (PIA) de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
3. Implementar estrategias de atención psicosocial comunitaria en el ámbito local, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
4. Gestionar la oferta de servicios de rehabilitación física y psicosocial con entidades distritales y nacionales responsables, y otras ofertas brindadas por parte de organizaciones del sector social.
5. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Marco normativo y jurisprudencia de víctimas.
- Conocimientos sobre acompañamiento psicosocial.
- Conocimientos en atención a población víctima de conflicto armado.
- Protocolos nacional y distrital de participación efectiva de víctimas.
- Conocimiento de trabajo con equipos multidisciplinarios.
- Conocimientos en Ofimática y uso de aplicaciones de productividad (procesadores de texto, hojas de cálculo, diseño de presentaciones).

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0138444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia Profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	13
No. de cargos:	3
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar el proceso de focalización de las víctimas para su acceso a ofertas productivas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional y a su vez realizar búsquedas de ofertas productivas que coincidan con las características de las víctimas de conflicto armado en el marco del proyecto 1156 "Bogotá Mejor para las Víctimas".	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 00238444 / N° 6P0240



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

1. Realizar apoyo al seguimiento y evaluación de los convenios y/o alianzas que se pacten desde el equipo de gestión productiva de la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
2. Apoyar la realización informes técnicos sobre los convenios y/o alianzas que se pacten desde el equipo de gestión productiva de la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
3. Apoyar los distintos comités técnicos de los convenios y/o alianzas que se pacten desde el equipo de gestión productiva de la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en articulación con el equipo local de gestión productiva.
4. Focalizar la oferta productiva existente y la caracterización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado registradas en los CLAV según los lineamientos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
5. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Planeación Estratégica
- Ley de víctimas y sus decretos reglamentarios.
- Gestión Pública
- Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación • Liderazgo de Grupos de Trabajo

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de:</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<p>Derecho y afines. Título profesional en disciplina académica Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social. Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología. Título profesional en disciplina académica de administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración. Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado	13
No. de cargos:	8
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – ASISTENCIA Y
ATENCIÓN**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades de valoración, tasación, otorgamiento y seguimiento de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata para víctimas del conflicto armado, desde el Centro Local de Atención a Víctimas asignado, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la Bogotá

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Mejor para todos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar las actividades de valoración, tasación, otorgamiento y seguimiento de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata, desde el Centro Local de Atención a Víctimas asignado según los lineamientos del proyecto 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”.
2. Orientar a las personas o núcleos familiares víctimas del conflicto armado, respecto a los criterios de acceso a la Ayuda Humanitaria Inmediata.
3. Programar visitas domiciliarias o cualquier otra actividad que se requiera para valorar la situación de la víctima o su núcleo familiar, para llevar a cabo la asignación del componente de la Ayuda Humanitaria Inmediata.
4. Notificar los actos administrativos inherentes a la aprobación o negación de la Ayuda Humanitaria Inmediata.
5. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad de víctimas del conflicto armado
- Conocimientos en Ofimática y uso de aplicaciones de productividad (procesadores de texto, hojas de cálculo, diseño de presentaciones).
- Conocimiento en Justicia transicional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Conocimiento en coordinación con entidades nacionales y territoriales

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica de Derecho del núcleo básico de conocimiento de:	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°02384447 N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<p>Derecho y afines. Título profesional en disciplina académica de Relaciones Internacionales, Ciencia Política del núcleo básico de conocimiento de: ciencia política, relaciones internacionales. Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines. Título profesional en disciplina académica de Sociología y Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, trabajo social y afines. Título profesional en disciplina académica de Administración de empresas del núcleo básico de conocimiento de: Administración. Título profesional en disciplina académica de Ingeniería Industrial del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Industrial y afines. Título profesional en disciplina académica de Economía del núcleo básico de conocimiento de: Economía. Tarjeta profesional para las profesiones que estén reglamentadas por la ley.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	13
No. de Cargos	3
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 10218444 / N° 090247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

420

21 SEP 2016

Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – REPARACIÓN INTEGRAL	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Implementar, gestionar y hacer seguimiento a la oferta establecida a las víctimas del conflicto armado en el plan de retornos y reubicaciones y/o reparación colectiva de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos y sus líneas estratégicas de acción	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la elaboración de rutas de retornos y/o reubicaciones individuales y colectivos, brindar asesoría a las víctimas en el marco de esos procesos y realizar seguimiento a su implementación siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos y sus líneas estratégicas 2016-2020. 2. Gestionar, analizar y acompañar cuando sea necesario a las entidades del orden nacional y distrital en las acciones a desarrollar en los procesos de retornos y reubicaciones 3. Desarrollar procesos de sensibilización dirigidas a las víctimas del conflicto armado sobre el plan distrital de retornos y reubicaciones bajo el lineamiento establecido en el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos y en sus líneas estratégicas 2016-2020. 4. Sistematizar y hacer análisis sobre los procesos de retornos y/o reubicaciones implementados. 5. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Marco Normativo de protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado y jurisprudencia. • Conocimiento y experiencia de trabajo de campo con población vulnerable. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIAS

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 02338444 / N° 6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

[Handwritten mark]

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21 SEP 2016**

<p>Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y seis meses (36) de experiencia profesional relacionada.</p>
--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	08
No. de cargos:	6
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – PARTICIPACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades solicitadas para la implementación y seguimiento de la estrategia de promoción y fortalecimiento de la participación de las organizaciones de víctimas en las localidades de Bogotá	

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
 NTC GP 1000: 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification
 N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

P



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

D.C.; en el marco del proyecto de inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar las acciones que le sean requeridas en el proceso de la participación las organizaciones de víctimas en las mesas de participación de las localidades de Bogotá D.C.; en el marco del proyecto de inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas.
2. Efectuar las actividades que se le asignen para el desarrollo de las estrategias de promoción y fortalecimiento de la participación de las organizaciones de víctimas en las localidades de Bogotá en el marco del proyecto de inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas; manteniendo relaciones de coordinación y cooperación técnica con la institucionalidad responsables de los derechos de las víctimas e instancias de control en las localidades.
3. Documentar y proyectar los informes de carácter técnico y estadístico sobre el desarrollo de las mesas de participación que midan y evalúen el cumplimiento de los objetivos y metas de promoción y fortalecimiento de la participación de las organizaciones de víctimas en las localidades de Bogotá en el marco del proyecto de inversión 1156 Bogotá Mejor para las Víctimas.
4. Organizar y elaborar los documentos y respuestas a las solicitudes relacionadas con las peticiones, quejas y reclamos con base en la información que reposa en la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Organización y funcionamiento del Estado y de la Administración Pública en particular.
- Normativa y jurisprudencia nacional en asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Manejo de escenarios y participación de población víctima del conflicto armado interno.
- Gestión social.
- Diálogo social y democracia participativa.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420

21 SEP 2016

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje Continuo • Experticia Profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Psicología con énfasis en Psicología Social, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Sociología, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Trabajo Social, del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de Comunicación Social-Periodismo con énfasis en comunicación organizacional, del núcleo básico de conocimiento de: comunicación social, periodismo y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Experiencia: Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	08
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

420

21 SEP 2010

los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades de consolidación, análisis y reporte de información sobre los procesos implementados por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento y reporte de la política distrital de víctimas, paz y reconciliación 2. Ingresar información en las herramientas metodológicas diseñadas para la planeación en materia de víctimas, paz y reconciliación. 3. Realizar monitoreo de la entrega de información suministrada por entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas y por los líderes de equipo de trabajo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación para los diferentes reportes relacionados con el seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas, paz y reconciliación. 4. Mantener organizado y actualizado el archivo físico y digital relacionado con los productos y actividades de la estrategia de planeación para el proyecto de inversión a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. 5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de la ley 1448 de 2011 y demás normatividad y jurisprudencia vigente • Conocimientos de procesos, formulación, análisis y seguimiento de política pública de víctimas de conflicto armado. • Conocimientos en manejo de archivo y gestión documental • Conocimientos en diligenciamiento de reportes en plataformas RUSICST, FUT y SEGPLAN • Manejo de paquetes de ofimática. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21** SEP 2016

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
--	--

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Antropología, del núcleo básico de conocimiento de: Antropología, Artes Liberales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política y Relaciones Internacionales del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Sociología, Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Título profesional en disciplina académica de ingeniería de sistemas, del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO23444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 67 de 85

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

420

21 SEP 2016

Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	8
No. de Cargos	1
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

**ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN -
PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" - REPARACIÓN
INTEGRAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el trámite y monitoreo de la entrega de medidas para la estabilización de las víctimas en procesos de retorno o reubicación en o hacia Bogotá D.C. y/o de las medidas de reparación colectiva de acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la gestión con las entidades del Sistema Nacional y Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas las medidas que contribuyan en la estabilización de las víctimas que se encuentran en procesos de retornos y reubicaciones de conformidad al Proyecto de inversión 1156.
2. Apoyar el acompañamiento a los sujetos de reparación colectiva reconocidos por la Unidad, en las fases de elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de reparación colectiva aprobados, de acuerdo al proyecto de inversión 1156.
3. Apoyar el seguimiento a la implementación de las medidas de reparación colectiva y/o de retornos y reubicaciones y documentar el proceso de seguimiento.
4. Apoyar la gestión con entidades privadas y/o agencias de cooperación internacional medidas para la estabilización de las víctimas que se encuentren en procesos de retornos y reubicaciones y/o de reparación colectiva.
5. Apoyar el desarrollo de actividades para el buen desarrollo y cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

cargo y el proyecto 1156.	
IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Marco Normativo de protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado y jurisprudencia. • Conocimiento y experiencia de trabajo de campo con población vulnerable. • Conocimiento en monitoreo, seguimiento y planeación de proyectos de inversión. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIAS
<p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica en Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	5
No. De Cargos	2
Dependencia	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°023444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Reconciliación.	
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN – PROYECTO 1156 “BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS” – REPARACIÓN INTEGRAL	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar el acompañamiento a los sujetos de reparación colectiva y/o en procesos de retornos y reubicación y la implementación y seguimiento de las medidas aprobadas en los respectivos planes de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar información y sensibilizar a las Víctimas del Conflicto Armado pertenecientes a organizaciones, poblaciones o comunidades sobre el proceso de reparación colectiva y/o de retornos y reubicaciones. 2. Acompañar a los sujetos de reparación colectiva reconocidos por la Unidad, en las fases de elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de reparación colectiva aprobados. 3. Apoyar el seguimiento a la implementación de los planes integrales de reparación colectiva y/o de retornos o reubicaciones por cada uno de los sujetos y realizar informes sobre cada uno de ellos. 4. Apoyar el desarrollo de actividades cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 5. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Marco Normativo de protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado y jurisprudencia. • Conocimiento en trabajo con población vulnerable. 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica Sociología,	Veintiún meses (21) de experiencia

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°02138444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social. Título profesional en disciplina académica Ciencia Política, del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	profesional relacionada
---	-------------------------

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – ESTRATEGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la realización de las actividades pertinentes para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el desarrollo de actividades concernientes al Sistema Integrado de Gestión, tendientes al cumplimiento de objetivos y metas del Proyecto de Inversión a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
2. Mantener actualizada la información registrada en el Sistema de seguimiento y logros de las metas del Plan de Desarrollo vigente – SEGPLAN y de indicadores del proyecto de inversión a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
3. Realizar reportes sobre el estado de no conformidades y gestión de acciones correctivas, preventivas

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°1023444/ N°690247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

y de mejora y en actividades de cada subsistema del Sistema Integrado de Gestión en el marco del Proyecto de Inversión a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

4. Recibir y organizar la información de los equipos de trabajo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación requerida para la elaboración y presentación de reportes internos.
5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

VI. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad y jurisprudencia vigente
- Conocimientos de procesos, formulación, análisis y seguimiento de política pública de víctimas de conflicto armado.
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad
- Manejo de paquetes de ofimática.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Ciencia Política y Relaciones Internacionales del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de:</p>	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°0P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

<p>Administración. Título profesional en disciplina académica economía, del núcleo básico de conocimiento de: Economía. Título profesional en disciplina académica de ingeniería de sistemas, del núcleo básico de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines. Título profesional en disciplina académica de contaduría pública, del núcleo básico de conocimiento de: Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el diseño y la realización de las actividades de orientación vocacional y laboral de las víctimas atendidas en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el desarrollo de actividades de orientación vocacional y laboral en los CLAV.
2. Apoyar el diseño de módulos referentes al tema de orientación vocacional y laboral para víctimas en

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



420

21 SEP 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

conjunto con el equipo de gestión para inclusión productiva de los CLAV en el marco del proyecto de inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”

3. Apoyar la gestión con las entidades distritales, nacionales y de cooperación internacional, de sensibilizaciones y talleres relacionados con la orientación vocacional y laboral para víctimas en el marco del Proyecto de Inversión 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”
4. Apoyar la consolidación y elaboración reportes internos de los procesos de orientación vocacional y laboral, en el marco del proyecto 1156 “Bogotá Mejor para las Víctimas”
5. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad y jurisprudencia vigente
- Conocimientos de procesos, formulación, análisis y seguimiento de política pública de víctimas de conflicto armado.
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad
- Manejo de paquetes de ofimática.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Sociología, Trabajo Social del núcleo básico de conocimiento de: Sociología, Trabajo Social.</p> <p>Título profesional en disciplina académica psicología, del núcleo básico de conocimiento de: Psicología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos</p>	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0138444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

reglamentados por la ley.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – APOYO A LA GESTIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la gestión, preparación, registro, administración, seguimiento de información contractual o procesos de apoyo a la gestión que se adelanten en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de procesos contractual y de apoyo a la gestión. 2. Realizar la verificación de documentos, soportes y demás informes que sean necesarios para el desarrollo de las actividades que se adelanten para el cumplimiento del Plan de Desarrollo. 3. Realizar la preparación, consolidación y revisión de documentos técnicos, operativos y brindar las recomendaciones que se requieran de manera oportuna y eficiente. 4. Realizar la administración de recursos y seguimiento a la ejecución presupuestal brindando las recomendaciones para la toma de decisiones. 5. Apoyar la elaboración de planes estratégicos, planes operativos, mapa de riesgos, indicadores de gestión de la dependencia. 6. Registrar la información de los procesos a cargo de manera oportuna, con criterio de calidad y eficiencia y veracidad. 7. Apoyar la gestión de procesos administrativos y financieros que se requieran para el desarrollo de las acciones del Plan de Desarrollo. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** **21 SEP 2016**

8. Llevar registro y control de los procesos y acciones a su cargo.
9. Elaborar los informes, reportes y demás documentos operativos, técnicos y administrativos que le sean solicitados.
10. Asistir a reuniones, comités y demás espacios en que sea requerido.
11. Apoyar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
12. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad y jurisprudencia vigente
- Conocimientos de procesos, formulación, análisis y seguimiento de proyectos
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad
- Experiencia en procesos administrativos y de apoyo contractual
- Manejo de paquetes de ofimática.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Derecho, del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica administración de empresas, administración pública, administración y finanzas, del núcleo básico de conocimiento de: Administración.</p> <p>Título profesional en disciplina académica Comercio Internacional o Economía del núcleo básico de conocimiento de: Economía.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000. 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°69247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código	314
Grado:	16
No. de cargos	16
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS"	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución y operación de los procesos auxiliares misionales y funcionales de la dependencia y el manejo de los sistemas de información requeridos para la prestación de los servicios de la Entidad conforme a las políticas institucionales y las normas vigentes.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. 2. Realizar la clasificación, consolidación y depuración de información que se produzca en la ejecución de las acciones del área y alimentar las bases de datos respectivas conforme a las instrucciones impartidas. 3. Realizar la consecución y compilación de documentos necesarios para la elaboración de estudios, documentos, informes, reportes y demás trabajos que se requieran para el desarrollo de actividades de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. 4. Brindar asistencia técnica y administrativa en la gestión documental del área de desempeño, manteniendo actualizado el archivo y la correspondencia, para facilitar la consulta de la documentación requerida. 5. Alimentar, clasificar, actualizar y conservar los sistemas de información en los procesos relacionados con la dependencia y garantizar la exactitud de los mismos. 6. Apoyar la realización de actas de las reuniones internas de la dependencia y hacer el seguimiento a las tareas resultantes de la misma. 7. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia. 	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°023444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

8. Apoyar en la elaboración de cuadros, estadísticas, informes y demás datos concernientes que se deriven del manejo documental del área.
9. Colaborar con la administración, conservación y transferencia documental al archivo central de acuerdo a las directrices impartidas.
10. Manejar adecuadamente la documentación que se produzca de acuerdo con las tablas de retención documental aprobadas.
11. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y aportar sus recomendaciones desde el ámbito de su competencia.
12. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política Nacional
- Ley 1448 de 2011.
- Ofimática
- Redacción y proyección de documentos técnicos.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la entidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Técnica • Trabajo en equipo • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en Bibliotecología y archivística; ciencias de la información, Bibliotecología, Documentación y Archivística, Sistemas de Información y Documentación, Ciencias de la Información y la Documentación o Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística del núcleo básico de Bibliotecología, otras Ciencias Sociales y Humanas.</p> <p>Técnico Profesional en archivo, tecnólogo(a) en</p>	<p>Dos (2) años de experiencia relacionada.</p>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 0238444 / N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

archivística, tecnólogo en documentación y archivística, tecnólogo en gestión documental
Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en Administración de Empresas; Administración de Empresas y Finanzas, Comercio Internacional, Administración Pública, del núcleo básico de conocimiento de Administración.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Operar el centro de documentación, el cargue en sistemas de información y la gestión documental del CMPR.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la elaboración de los criterios de clasificación, organización, consulta pública y entrega de la documentación.
2. Realizar procesos técnicos y físicos de la documentación en los formatos requeridos, teniendo la normatividad vigente en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".
3. Mantener actualizado el archivo documental del centro de documentación, el archivo de gestión documental y el cargue de archivos en la plataforma SIGA según la tabla de retención documental aprobada.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO338444/ N°GP0243



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

e



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

4. Presentar informes mensuales y trimestrales de usuarios, préstamos, material bibliográfico recibido y entregado en canje o donación.
5. Apoyar los procedimientos para la aplicación de la tabla de retención documental.
6. Manejar adecuadamente la documentación que se produzca de acuerdo con las tablas de retención documental aprobadas.
7. Apoyar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
8. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

Planeación, organización técnica y funcionamiento de servicios bibliotecológicos y archivísticos.
Manejo de bases de datos y sistemas de gestión como SIGA y PIGA.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Técnica • Trabajo en equipo • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título técnico, tecnológico y/o terminación del pensum académico en Bibliotecología, Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información – Bibliotecología, Archivística, del núcleo básico de conocimiento de: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas	Dos (2) años de experiencia relacionada

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	16
No. de cargos:	1

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°00138464/ N°GP0147



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Operar recursos de iluminación, audio y video del CMPR conforme a las necesidades de las actividades que se desarrollen en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Operar los equipos técnicos de iluminación, audio y video del CMPR, velar por su buen funcionamiento, y reportar oportunamente cualquier daño o necesidad de mantenimiento que requieran. 2. Hacer registro audiovisual y de fotográfico de las actividades del CMPR, y editar audio, video y fotografías según instrucciones 3. Apoyar al área de arte y cultura del CMPR en el desarrollo de soluciones de iluminación, audio, video y fotografía para muestras y exposiciones 4. Apoyar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos 5. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156. 	
IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en uso y manejo de equipos de audio y video de auditorios y grabaciones de campo • Conocimiento en uso de equipos de iluminación • Conocimiento en configuración de equipos para procesamiento de audio y video • Manejo de los formatos y documentos de control de uso de recursos técnicos • Conocimiento en producción de documentos en audio y video 	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
 NTC GP 1000: 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification
 N°C0238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia técnica • Trabajo en equipo • Creatividad e innovación
--	---

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Titulo técnico, tecnológico y/o terminación del pensum académico en video digital, realización audiovisual, fotografía y producción digital, del núcleo básico de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines	Dos (2) años de experiencia relacionada

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código	314
Grado:	16
No. de cargos	2
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – APOYO A LA GESTIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Suministrar asistencia técnica en servicios informáticos de carácter hardware o software de acuerdo a requerimientos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y Reconciliación en el ejecución del plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°00238444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016^{III}

1. Realizar actividades de orientación y soporte técnico a usuarios o servidores de la entidad, diagnosticando y parametrizando variables de software operativo, ofimático y de hardware en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) y demás centros de atención de la Alta Consejería.
2. Apoyar actividades que garanticen la operación y funcionamiento de elementos y de sistemas de información prestando el soporte de nivel cero y uno, escalándolo a especialistas si es necesario.
3. Realizar y tramitar formatos de traslados entre funcionarios, reintegros y solicitud de elementos informáticos armonizando las tecnologías con el sistema integrado de gestión
4. Tramitar, ingresar, operar y proyectar documentación y reportes relacionados con los sistemas de información que sean solicitados por la Alta Consejería y ajustar y hacer seguimiento a los planes de mantenimientos preventivos y socializarlos con los funcionarios.
5. Apoyar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo y el proyecto 1156.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política Nacional
- Código Contencioso administrativo
- Estatuto de contratación Pública
- Jurisprudencia sobre aspectos contractuales
- Manuales y guías de la entidad referentes a los procesos de contratación

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Técnica • Trabajo en equipo • Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título en formación tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en Administración de Sistemas Informáticos, Administración de Informática, Administración de Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de	Dos (2) años de experiencia relacionada.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0214444/ N°090247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

R



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 83 de 85

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **420** 21 SEP 2016

Informática, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Software, del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	24
No. de cargos:	8
Dependencia:	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN - PROYECTO 1156 "BOGOTÁ MEJOR PARA LAS VÍCTIMAS" – APOYO A LA GESTIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las labores asistenciales que aporten con el normal funcionamiento de la oficina para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Suministrar la información que le sea solicitada, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
2. Brindar asistencia técnica y operativa en la gestión documental del área, manteniendo actualizado el archivo y la correspondencia, para facilitar la consulta de la documentación requerida.
3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir documentos magnéticos, impresos, de acuerdo a los procedimientos establecidos para la correspondencia y las orientaciones recibidas.
4. Alimentar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos que le sean asignados.
5. Apoyar la realización de actas e informes de reuniones internas para hacer seguimiento a las tareas que resulten de las mismas.
6. Apoyar los procesos administrativos y operativos para la elaboración de documentos y demás

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO238444 / N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 420 21 SEP 2016

7. Registrar, actualizar y mantener disponibles datos de carácter técnico, administrativo, financiero y contractual que le sean asignados.
8. Disponer y organizar materiales, equipos, instalaciones y demás aspectos que se requieran para el funcionamiento del área.
9. Realizar de manera oportuna los requerimientos necesarios para el mantenimiento de equipos, y efectuar las solicitudes de papelería e insumos necesarios para el funcionamiento del área.
10. Coordinar el manejo de la agenda del superior inmediato con la oportunidad y confidencialidad requerida.
11. Realizar actividades de mensajería, entrega de correspondencia y efectuar diligencias externas cuando sean solicitadas.
12. Las demás que le sean solicitadas.

IV. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimientos en gestión documental
- Herramientas informáticas
- Conocimientos en sistemas operativos de base y software ofimático

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio • Disciplina • Relaciones interpersonales • Colaboración

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad	Tres (3) años de experiencia relacionada.

Artículo 2º-: Los requisitos exigidos para los diferentes empleos de carácter temporal tendrán las equivalencias previstas en el artículo 25 del Decreto Nacional 785 de 2005, de acuerdo con el nivel jerárquico, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada uno de los empleos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°690247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 85 de 85

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

420 21 SEP 2016

Artículo 3º- Entrega de Funciones. La Entidad a través del Responsable de Talento Humano entregará a los(as) funcionarios(as) titulares de los mencionados empleos, copia del manual de funciones y competencias determinadas en el presente acto administrativo en el momento de la correspondiente posesión. El respectivo jefe inmediato responderá por la orientación de los(as) funcionarios(as) en el cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

21 SEP 2016

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General

REFRENDADO:

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyectó: Lina Paola Marín, Claudia Ibáñez – Asesoras ACDVPR
Revisó y aprobó: Ángela Beatriz Anzola de Toro – Jefe de Oficina ACDVPR

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°6P0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SDQS

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Petición SDQS No. 1301902017

DETALLE DEL EVENTO 1301902017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1301902017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACION NOTICIA CRIMINAL NUMERO 410016000586201004331.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-06-14	2017-06-13 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-06-13 03:29 PM	2017-06-20 07:55 AM	2017-06-27 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario	ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD		
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	1	2-2017-12347	2017-06-13

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



Processing dropped files...

- 2-2017-12347_1.pdf

Observaciones

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-12347_1.pdf

Guardar

Cancelar

4232000

Bogotá, D. C.,

Señora

Protección de datos

Protección de
datos

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN
Oficio DS-20-26-1-SINV-GAIFD-5607
Noticia Criminal No. 410016000586201004331
Radicado No. 1-2017-13451 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor
de Bogotá, D. C.

Protección de datos

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.,
recibió su solicitud del asunto, en la que se requieren datos del señor

Protección de datos

Protección de datos

identificado con cédula de ciudadanía

Protección de datos

específicamente:

- Datos biográficos.
- Dirección de residencia o laboral.
- Números telefónicos tanto fijos como celulares.

Al respecto, informo que revisados los sistemas PERNO y de historias laborales, el señor
Protección de datos, ya identificado, no está vinculado como empleado público
ni ha tenido relación legal y reglamentaria con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de
Bogotá, D. C.

Cordialmente,


ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora de Talento Humano

C.C.: N.A.

Anexos: N.A.

Proyectó: Alex Bermeo Prieto 



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SDQS
Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Petición SDQS No. 1391322017

DETALLE DEL EVENTO 1391322017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1391322017	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	CONSULTA DE INFORMACIÓN, DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y PUDOR SEXUAL	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5100 Dirección de Contratación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-06-27	2017-06-23 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ EXT 1530	2017-06-27 10:22 AM	2017-06-30 05:30 PM	2017-07-14 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
Por medio del presente se adjunta respuesta a D.P, radicado bajo el número 1-2017-16367.			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	1	2-2017-13795	2017-06-30

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



Processing dropped files...

- Resp. SDQS 1391322017 2-2017-13795_1.pdf

Observaciones

Por medio del presente se adjunta respuesta a D.P, radicado bajo el número 1-2017-16367.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- Resp. SDQS 1391322017 2-2017-13795_1.pdf

Guardar

Cancelar

4231000

Bogotá D.C.

Doctor

Protección de datos

Ciudad.

Protección de
datos

Asunto: Respuesta consulta de información, Rad. 1-2017-16367 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Este Despacho ha recibido radicado número 1-2017-16367 del 22 de junio de 2017, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS, bajo el número 1391322017 el día 23 de junio de 2017, el cual se encuentra relacionado con la solicitud de información respecto de los datos de ubicación, domicilio y residencia que se pudiera evidenciar con relación al ciudadano:

Protección de datos

En observancia a lo establecido en los artículos 23 y 85 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1755 de 2015 y especialmente la Ley 1712 de 2014, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., esta Dirección de Contratación, ha verificado la base de datos, así como el Sistema de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en un periodo comprendido entre el 01 de enero de 2001 y el 27 de junio de 2017, en donde no se evidenció la existencia de algún contrato de prestación de servicios profesionales; en consecuencia, no se tiene información de ubicación, domicilio y/o residencia al respecto.

Así mismo en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal con la que cuentan las entidades distritales, conforme lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, lo establecido en el Acuerdo

¹ Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Distrital 257 de 2006, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS-de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., esta ha sido trasladada a todas las entidades del nivel central, descentralizado y entidades adscritas con el fin de que se le brinde respuesta directa y puntual a su petición.

En el mismo orden y de acuerdo a su requerimiento esta respuesta será remitida al buzón de su correo electrónico aportado

Protección de datos

Atentamente.

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO

Directora de Contratación

CC.: N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Franki Alexander Gómez Sánchez

Revisó: Francelina Quiñonez Barrera

Aprobó: Diana Karina Angarita Castro

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS